



DOCUMENTOS PARA EL GIRO DE LOS RECURSOS (Contra Escritura)

- ◆ Escritura Pública de compraventa, Escritura pública de declaración de construcción o mejoras, según sea el caso (original o copia autenticada).
- ◆ Certificado de Tradición y Libertad original, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ◆ Acta de entrega del inmueble suscrita por el oferente y el hogar (original).
- ◆ Carta de autorización por parte del hogar para realizar el desembolso a nombre del oferente (constructor).
- ◆ Certificado de Existencia del inmueble objeto de aplicación del Subsidio. (expedido por las entidades autorizadas por Colsubsidio)
- ◆ Copia Carta de Asignación del Subsidio del hogar beneficiario.
- ◆ Carta remisoría por parte del constructor u oferente relacionando los documentos presentados para el giro del subsidio.
- ◆ Formulario de inscripción del Oferente y del proyecto ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ◆ Declaratoria de Elegibilidad o Licencia de Construcción, Licencia de urbanismo y radicación del Permiso de ventas.
- ◆ Certificado de Tradición y Libertad original del predio en Mayor extensión con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- ◆ Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal.
- ◆ Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a 30 días.
- ◆ Certificación Bancaria de la cuenta del Oferente, a la cual se giraran los recursos provenientes del Subsidio.
- ◆ Fotocopia del Nit o Rut del Oferente.
- ◆ Comunicación del oferente estipulando nombre del proyecto, dirección, valor de las viviendas, número de viviendas. (en el caso de Licencias y radicación del permiso de ventas).